

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de mayo de 2002, sobre constitución de la Comisión Local de la Zona de Concentración Parcelaria “Arroyo del campo” en los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba.

Acordada la Concentración Parcelaria para la zona de “Arroyo del Campo” en los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba (Badajoz), por Decreto 45/1999, de la Consejería de Agricultura y Comercio de 20 de abril, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario texto aprobado por Decreto 118/1973 de 12 de enero de 1973 (B.O.E. 30 de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D. Alfonso Moreno Cardoso, Magistrado-Juez de lo Penal de Don Benito.

Vicepresidente:

D. Francisco Fernández de Tejada Echeverría, Jefe de la Sección de Regadíos.

Vocales:

D. José Carlos Navajas Fuentes, Registrador de la Propiedad de Don Benito.

D. José Carlos Lozano Galán, Notario de Don Benito.

D. Mariano Gallego Barrero, Alcalde de Don Benito.

D. Juan de la Cruz Sánchez Fernández, Ingeniero Técnico de la Zona.

D. Manuel Miranda Capilla, propietario de Don Benito.

D. Vicente Gallego Sabido, propietario de Don Benito.

D. Gregorio Lozano Romero, propietario de Don Benito.

D. Juan Horrillo Montero, propietario de Villanueva de la Serena.

D. Luis González Martín, propietario de La Haba

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de abril de 2002, sobre transformación de instalaciones destinadas a la maceración de endrinos para la producción de licores, antigua almazara y otros edificios de un complejo turístico.

Situación: paraje “La Fatela”, parcelas 74 A, B, C, D, E y F y 64 A del polígono 6.

Promotor: D. Juan Carlos Franco Domínguez, en Acebo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Transformación de instalaciones destinadas a la maceración de endrinos para la producción de licores, antigua almazara y otros edificios de un complejo turístico. Situación: paraje “La Fatela”, parcelas 74 A, B, C, D, E y F y 64 A del polígono 6. Promotor: D. Juan Carlos Franco Domínguez, en Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.